

Copia certificada

AUMENTO DE CAPITAL SUS-
CRITO Y PAGADO Y LA
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
ANONIMA "SIREZA S.A."-
C U A N T I A :

S/3'000.000,00.- En la
ciudad de Guayaquil, Re-
pública del Ecuador, a
los treinta días del

mes de Septiembre de mil novecientos noventa
y cuatro, ante mí, **DOCTORA NORMA PLAZA DE
GARCIA**, Abogada y Notaria Pública Décimo
Tercera de este Cantón, comparece el señor
Ingeniero **CARLOS JAVIER ANDRADE RUSSO**, de
estado civil casado, de profesión Ingeniero
Civil, a nombre y en representación de la Compañía
Anónima "SIREZA S.A.", en su calidad de Gerente,
conforme lo acredita con la copia de su
nombramiento aceptado e inscrito que me
presenta y que será copiado más adelante en
esta escritura; quien además, se encuentra
debidamente autorizado por la Junta General
Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada
el dieciocho de Julio de mil novecientos
noventa y cuatro, según lo demuestra con la
copia certificada del Acta que me presenta
para que forme parte integrante de este



NOTARIA
130
Guayaquil
Pa. Norma
Plaza de
García



1 instrumento; el compareciente es mayor de
2 edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio
3 y residencia en esta ciudad de Guayaquil; con
4 la capacidad civil y necesaria para celebrar
5 toda clase de actos o contratos y a quien
6 de conocerlo personalmente doy fé; bien
7 instruido en el objeto y resultados de esta
8 Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL**
9 **SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTO**
10 **SOCIAL**, a la que procede como ya queda
11 indicado, con amplia y entera libertad, para su
12 otorgamiento me presentó la minuta que es
13 del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase
14 incorporar en el Registro de Escrituras
15 Públicas a su cargo, una por la cual conste la
16 determinación de capital autorizado, el **AUMENTO DE**
17 **CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y LA REFORMA DEL**
18 **ESTATUTO SOCIAL**, que se otorgan al tenor de las
19 cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.**— Compa-
20 rece a otorgar la presente escritura pública, el
21 señor Ingeniero **CARLOS JAVIER ANDRADE RUSSO**, por
22 los derechos que representa de la Compañía
23 Anónima "**SIREZA S.A.**", como su **Gerente**,
24 debidamente autorizado por la Junta General Uni-
25 versal Extraordinaria de Accionistas, celebrada
26 el dieciocho de Julio de mil novecientos
27 noventa y cuatro, tal como consta de las copias
28 del nombramiento y del Acta que se acompañan.


NOTARIA
13
Guayaquil
ca. Norma
Plaza de
García

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) "SIREZA S.A.", se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Suplente Décimo Tercero del Cantón ³ Guayaquil, Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, el quince de Octubre de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, con un capital social de dos millones de sucres; b) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió autorizar al Gerente de la Compañía, para que otorgue una escritura pública de determinación del capital autorizado, de aumento de capital suscrito y pagado y de reforma del estatuto social, según lo siguiente: UNO) Determinar el capital autorizado de la compañía en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, en los términos que constan en el Acta de sesión del dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y cuatro; DOS) Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, en los términos que constan en la referida acta de Junta General de dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro; TRES) Reformar el artículo QUINTO del estatuto social, contenido en la escritura pública citada en la letra a), también en los mismos términos del acta de Junta General del dieciocho de



1 julio de mil novecientos noventa y cuatro.

2 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Con tales
3 antecedentes, el Ingeniero **CARLOS JAVIER ANDRADE**
4 **RUSSO**, por los derechos que representa de la
5 compañía "**SIREZA S.A.**", en su calidad de Ge-
6 rente y debidamente autorizado por la Junta General
7 de Accionistas, declara expresamente: a) Que el
8 capital autorizado de la compañía es de **DIEZ**
9 **MILLONES DE SUCRES**, representado por DIEZ MIL
10 acciones ordinarias y nominativas de un valor
11 nominal de un mil sucres cada una; b) **AUMENTADO** el
12 capital social suscrito y pagado en la suma de **TRES**
13 **MILLONES DE SUCRES**, esto es, hasta la suma de
14 **CINCO MILLONES DE SUCRES**, en los términos que se
15 señalan en el acta de Junta General del dieciocho
16 de julio de mil novecientos noventa y cuatro; c)
17 Que el aumento de capital antes descrito ha sido
18 correctamente integrado, declaración que efectúa
19 bajo juramento; d) **REFORMADO** el **ARTICULO QUINTO** del
20 estatuto social, también en los términos del acta
21 de Junta General del dieciocho de julio de mil
22 novecientos novecientos noventa y cuatro; e) Que
23 todos los accionistas son de nacionalidad
24 ecuatoriana; y f) Que autoriza a la Abogada
25 **MARENA BRIONES VELASTEGUI**, para que continúe con
26 el presente trámite hasta su total
27 perfeccionamiento. **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS**
28 **HABILITANTES.**- Se acompañan como documentos



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

habilitantes: una copia del nombramiento de Gerente
de la compañía y copia del acta de Junta General
Universal Extraordinaria celebrada el dieciocho de
julio de mil novecientos noventa y cuatro, que
usted, señora Notaria, se servirá agregar o
insertar. Agregue usted, señora Notaria, las demás
cláusulas de estilo, necesarias para la validez y
perfeccionamiento de este instrumento. Atentamente,
(firmado) firma ilegible. - **MARENA BRIONES**
VELASTEGUI - Abogada. - Registro número tres mil
novecientos treinta. - **(HASTA AQUI LA MINUTA).** -
DOCUMENTOS HABILITANTES: NOMBRAMIENTO. -
Guayaquil, Noviembre veintiuno de mil novecientos
noventa y uno. - Señor - **CARLOS JAVIER ANDRADE**
RUSSO - Ciudad. - Estimado señor: Cúmpleme
informarle que en la Sesión de Junta General
Universal de Accionistas de la Compañía Anónima
SIREZA S.A., celebrada el día de hoy, se designó a
usted Gerente de la Compañía, por el lapso de cinco
años. De conformidad con lo dispuesto en el
artículo veintitrés del Estatuto Social de la
Compañía **SIREZA S.A.**, a usted le corresponderá de
manera individual ejercer la representación legal,
judicial y extrajudicial de la Compañía y realizar
la libre y más amplia administración de la
Compañía, en la forma que mejor estime conveniente
a los intereses de ella. La Compañía **SIREZA S.A.**,
se constituyó mediante Escritura Pública otorgada

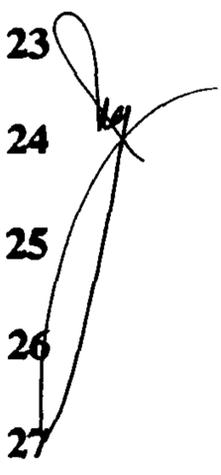
ante el Notario suplente décimo tercero del cantón
Guayaquil, abogado Virgilio Jarrin Acunzo, el
quince de octubre de mil novecientos noventa y uno,
inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
veinte de noviembre de mil novecientos noventa y
uno. Atentamente.- (firmado) JESSICA DYER
CARDENAS.- Secretaria Ad-Hoc.- Acepto el cargo.-
fecha ut-supra.- (firmado) firma ilegible.- CARLOS
JAVIER ANDRADE RUSSO.- Queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE de SIREZA S.A., a foja
treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y uno,
numero trece mil trescientos setenta y cuatro del
Registro Mercantil y anotado bajo el numero
veintitres mil setecientos cuarenta y dos del
Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago
por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-
Guayaquil, dos de Diciembre de mil novecientos
noventa y uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-
(firmado) firma ilegible.- Licenciado CARLOS PONCE
ALVARADO.- Registrador Mercantil Suplente del
Cantón Guayaquil.- (Hay un sello que dice Registro
Mercantil.- Cantón Guayaquil.)- (Hay otro sello
que dice: Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.-
Valor pagado por este trabajo.- diez mil veinte
sucres.)- ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL
UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA "SIREZA S.A.", CELEBRADA EL
DIECIOCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Y CUATRO.- En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, en las oficinas situadas en la Avenida Carlos Julio Arosemena Tola kilómetro uno y medio, se reúnen los señores accionistas de la compañía "SIREZA S.A.": **DANILO UGOLOTTI VILLAGOHEZ**, propietario de una acción, ordinaria y nominativa, de un valor nominal de un mil sucres; Ingeniero **CARLOS ANDRADE RUSSO**, propietario de un mil novecientas noventa y seis acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una; **JEAN PAUL GONZALEZ**, propietario de una acción, ordinaria y nominativa, de un valor nominal de un mil sucres cada una; **ROSALBA HENDOZA**, propietaria de una acción, ordinaria y nominativa, de un valor nominal de un mil sucres; **ROSA RODRIGUEZ**, propietaria de una acción, ordinaria y nominativa, de un valor nominal de un mil sucres. Todos los accionistas comparecen por sus propios derechos y han presentado en secretaría los correspondientes títulos, con los que se ha formado la lista de asistentes antes detallada. Actúa como Secretario el titular, Ingeniero **CARLOS ANDRADE RUSSO**, Gerente de la compañía y en la Presidencia el señor **DANILO UGOLOTTI VILLAGOHEZ**. El secretario informa que se hallan presentes todos los accionistas de la compañía, que representan la



NOTARIA
13
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García



1 totalidad del capital social, que es de dos
2 millones de sucres. En consecuencia, el Presidente,
3 al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos
4 ochenta de la Ley de Compañías, declara, legal y
5 válidamente, constituida la presente Junta General
6 Universal Extraordinaria de Accionistas de "SIREZA
7 S.A.", sin previa convocatoria y en virtud de que
8 todos los accionistas están de acuerdo en sesionar
9 y en los puntos a tratar: **primero**, resolver sobre
10 el aumento de capital y determinación del capital
11 autorizado; **segundo**, resolver sobre la reforma del
12 estatuto social; y, **tercero**, conocer y resolver
13 cualquier otro punto relacionado con los
14 anteriores. El Presidente, entonces, somete a
15 consideración el primer punto del orden del día, a
16 cuyo efecto explica a los accionistas que hay que
17 adecuar el estatuto social de la compañía a las
18 últimas reformas que se han efectuado,
19 especialmente las relativas al capital mínimo y al
20 capital autorizado. Los accionistas, entonces, por
21 unanimidad, resuelven aumentar el capital suscrito
22 y pagado de la compañía en la suma de tres
23 millones de sucres, esto es, hasta la suma de
24 cinco millones de sucres; que dicho aumento se
25 efectúe mediante la suscripción y emisión de tres
26 mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de
27 un valor nominal de un mil sucres cada una; y que
28 el pago de dichas acciones se realice en numerario.



NOTARIA
13
Quayaquil
Calle Norma
Plaza de
García

1 A continuación, el Presidente manifiesta que, de
2 conformidad con el derecho preferencial que la ley
3 concede a los accionistas para suscribir las nuevas
4 acciones, éstas deberían distribuirse entre los
5 accionistas a prorrata de sus actuales acciones, a
6 menos que alguno decida renunciar a su derecho
7 preferente. En este momento, los señores: Danilo
8 Ugolotti Villagómez, Jean Paul González,
9 Rosalba Mendoza y Rosa Rodríguez, expresan su
10 voluntad de renunciar a sus derechos preferentes.
11 El Ingeniero Carlos Andrade Russo manifiesta que
12 él está dispuesto a suscribir y pagar la totalidad
13 de las tres mil nuevas acciones. La Junta,
14 entonces, luego de conocer las decisiones de todos
15 y cada uno de los accionistas, aprueban por
16 unanimidad que el Ingeniero Carlos Andrade Russo
17 suscriba y pague el ciento por ciento de las tres
18 mil nuevas acciones, que corresponden al aumento de
19 capital acordado. Como consecuencia de la
20 resolución antes tomada, los accionistas, también
21 por unanimidad, resuelven determinar que el capital
22 autorizado de la compañía será de diez millones de
23 sucres, representado por diez mil acciones,
24 ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un
25 mil sucres cada una. El Presidente, entonces,
26 procede a someter a consideración de los
27 accionistas el segundo punto del orden del día.
28 Los accionistas, por unanimidad, resuelven que,

1 como consecuencia del aumento de capital y de la
2 determinación del capital autorizado resueltos, se
3 reforme el artículo quinto del estatuto social en
4 el siguiente sentido: **"ARTICULO QUINTO: DEL**
5 **CAPITAL.**— El capital autorizado de la compañía es
6 de diez millones de sucres (S/ 10 000 000,00),
7 representado por diez mil acciones ordinarias y
8 nominativas, de un valor nominal de un mil sucres
9 cada una. Cada acción liberada da derecho a un
10 voto en la Junta General, a participar en las
11 utilidades de la compañía en proporción a su valor
12 pagado y a los demás derechos que confiere la Ley a
13 los accionistas. El capital suscrito y pagado de
14 la compañía es de cinco millones de sucres
15 (S/ 5 000 000,00), dividido en cinco mil acciones
16 ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un
17 mil sucres cada una". Como tercer punto del orden
18 del día, los accionistas resuelven autorizar al
19 Gerente, para que otorgue la correspondiente
20 escritura pública de aumento de capital suscrito y
21 pagado, determinación del capital autorizado y de
22 reforma del estatuto social y para que ejecute
23 todos los actos que sean necesarios para el
24 perfeccionamiento de todo lo resuelto y designe al
25 Abogado patrocinador. Por no haber otro asunto que
26 tratar, se da por concluida la sesión y se concede
27 un receso de treinta minutos para la redacción del
28 acta. Reinstalada la sesión con la presencia de

1 todos los que la constituyeron, se da lectura al 7
2 acta, la cual es aprobada por unanimidad, para
3 constancia de lo cual la suscriben todos.-

4 (firmado) Danilo Ugolotti Villagómez,

5 Presidente; (firmado) Jean Paul González;

6 (firmado) Rosalba Mendoza; (firmado) Rosa

7 Rodríguez; (firmado) Ingeniero Carlos Andrade

8 Russo, Secretario.- CERTIFICO: Que la que antecede

9 es fiel copia de su original, la que consta en el

10 libro de actas de la compañía.- Guayaquil,

11 dieciocho de julio de mil novecientos noventa y

12 cuatro.- (firmado) firma ilegible.- Ingeniero

13 **CARLOS ANDRADE RUSSO.** ^{SECRETARIO} ~~(HASTA AQUI EL ACTA)~~.-

14 El compareciente me presentó sus respectivos

15 documentos de Identificación Personal.- Leída

16 que fué la presente escritura, de principio a

17 fin y en alta voz por mí la Notaria, al

18 otorgante, éste la aprobó en todas y cada

19 una de sus partes, se afirma, ratifica y firma

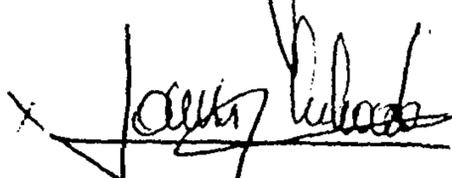
20 en unidad de acto y conmigo la Notaria de

21 todo lo cual doy fé.- ENHENDADO: Rosalba (dos

22 veces).- VALEN.- ENTRELINEADO: SECRETARIO.-

23 VALE.-

24
25
26
27
28



P. Compañía Anónima "SIREZA S.A."

(f) Sr Ing. CARLOS JAVIER ANDRADE RUSSO



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

C.I. # 09-05876330
C.V. # 022-127
R.U.C. # 099-1184406001
Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, que firmo y sello en seis fojas útiles, en la ciudad
de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Octubre de mil
novecientos noventa y cuatro.

[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten signature]

**Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA**

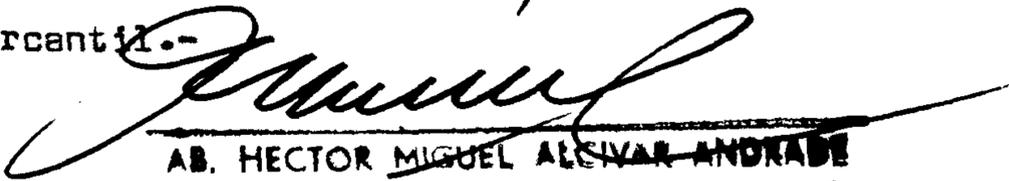


[Handwritten signature]

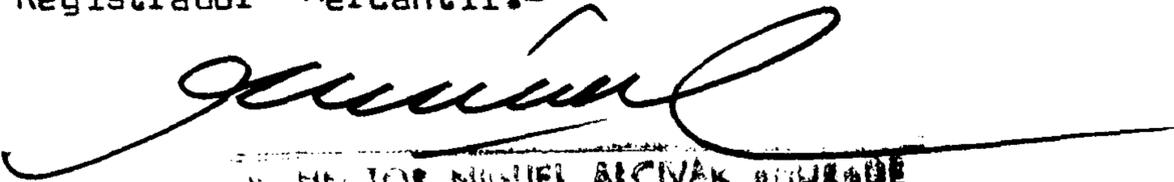
**Dra. Norma Plaza de Garcia
NOTARIA DECIMA TERCERA**

En cumplimiento de lo orde-

nado en la Resolución No. 94-2-1-1-0006687 dictada el 29 de No-
viembre de 1.994 por el SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDEN -
CIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura 108
pública, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZA-
DO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de SIRE
ZA S.A.; de fojas 753 a 764, número 116 del Registro Mercantil,
Libro de Industriales y anotada bajo el número 556 del Reperto-
rio.- Guayaquil, cinco de Enero de mil novecientos noventa y cin-
co.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, Queda archivada una copia autén-
tica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en
el Decreto # 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presiden-
te de la República, publicado en el Registro Oficial #878 del 29-
de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, cinco de Enero de mil novecientos
noventa y cinco .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta escritura a
foja 33.046 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.991,
al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cinco de Ene-
ro de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercan-
til.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Que-

da archivada la CERTIFICACION DE AFILIACION A LA CAMARA DE INDUSTRIAS DE GUAYAQUIL de : SIREZA S.A. :- Guayaquil, cinco de Enero de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR NIVAK ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.
por pagado por este trabajo
\$ 5.000 =